

cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones treinta y tres mil noventa y seis pesetas con cincuenta y siete céntimos (2.033.096,57 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Elías Aguado Cabezudo en la cantidad de dos millones treinta y tres mil noventa y seis pesetas con cincuenta y siete céntimos (2.033.096,57 pesetas).

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—3.204-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de camino afirmado de la carretera de Dumbria a la Parroquia de Brens, en la zona de San Pedro de Bujantes (Dumbria, La Coruña).

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de marzo de 1964 para las obras de camino afirmado de la carretera de Dumbria a la Parroquia de Brens, en la zona de San Pedro de Bujantes (Dumbria, La Coruña), cuyo presupuesto de contrata asciende a ocho millones ochocientos noventa mil cuatrocientas siete pesetas con sesenta y siete céntimos (8.890.407,67 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Raymundo Vázquez, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de siete millones quinientas ochenta y siete mil pesetas (7.587.000,00 pesetas), con una baja que representa el 14,6609 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 4 de junio de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—3.268-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo por la que se señalan fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un silo para cereales en Campo de Criptana (Ciudad Real).

Por Decreto de 21 de mayo de 1964 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Campo de Criptana (Ciudad Real), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Campo de Criptana y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 15 de junio de 1964, se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparecen como propietarios doña Antonia Castellanos Amores y don José M.^a Huertas Carrillejo.

Descripción de la finca

Tierra en término de Campo de Criptana, polígono noventa y siete, parcelas doscientos veintiocho y doscientos veintinueve, de cuatro mil quinientos setenta metros cuadrados de extensión, que consta de «quión» o parte interior y una era o parte exterior, figurando inscritas en el Registro de la Propiedad, la primera, al tomo mil ciento uno, libro doscientos cuarenta y nueve, folio nueve, finca ocho mil ciento cinco, inscripción doce, y la segunda, al tomo mil ciento once, libro doscientos cincuenta y dos, folio ciento cuarenta y tres, finca siete mil setenta y tres, inscripción catorce. Linda: Al Norte, con terrenos de doña Delfina Ortín de Acebo y de doña María Francisco Lara Mayordomo; al Sur, con la carretera de Campo de Criptana a Pedro Muñoz; Este, «Bodega Cooperativa Nuestra Señora de Criptana», y Oeste, herederos de Josefa Alarcón López Casero.

Le afecta la expropiación en una extensión de tres mil ochocientos treinta y cinco metros cuadrados, que linda: Al Norte, Sur y Oeste, con los mismos linderos que la finca matriz, y por este, con calle en proyecto. Es propiedad pro indiviso de doña Antonia Castellanos Amores y don José M.^a Huerta Carrillejo, en proporción de dos/cinco la primera y tres/cinco el segundo.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 1 de julio de 1964, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 16 de junio de 1964.—El Secretario general.—4.969-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION del Instituto Español de Moneda Extranjera por la que se otorgan funciones delegadas al Banco de Expansión Comercial de Capellades (Barcelona).

Como ampliación del Anexo A de la Orden del Ministerio de Comercio de fecha 25 de agosto de 1959, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto del mismo año, este Instituto Español de Moneda Extranjera, al amparo de la autorización conferida por el artículo primero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 26 de octubre de 1951, ha otorgado funciones delegadas al Banco de Expansión Comercial de Capellades (Barcelona).

Madrid, 22 de junio de 1964.—El Director adjunto.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 22 de junio de 1964:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,792	59,972
1 Dólar canadiense	55,314	55,480
1 Franco francés nuevo	12,201	12,237
1 Libra esterlina	167,064	167,566
1 Franco suizo	13,856	13,897
100 Francos belgas	119,931	120,291
1 Marco alemán	15,047	15,092
100 Liras italianas	9,568	9,596
1 Florin holandés	16,515	16,564
1 Corona sueca	11,643	11,678
1 Corona danesa	8,655	8,681
1 Corona noruega	8,361	8,386
1 Marco finlandés	18,588	18,643
100 Chelines austriacos	231,485	232,181
100 Escudos portugueses	208,297	208,923

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de un grupo de cien viviendas subvencionadas y urbanización en la localidad de Adra (Almería).

Por la presente se hace público que por Resolución dictada por el Instituto Nacional de la Vivienda en fecha 1 de junio de 1964, las obras de construcción de un grupo de cien viviendas subvencionadas y urbanización en la localidad de Adra (Almería) han sido adjudicadas a don Joaquín Santiago Alix García, en la cantidad de trece millones sesenta y ocho mil treinta y cinco pesetas con cincuenta y seis céntimos.

Madrid, 11 de junio de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—3.335-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de un grupo de 224 viviendas subvencionadas y urbanización en Cuenca.

Por la presente se hace público que por resolución dictada por el Instituto Nacional de la Vivienda en fecha 3 de junio de 1964, las obras de construcción de un grupo de 224 viviendas subvencionadas y urbanización en Cuenca han sido adjudicadas a «Construcciones Huergo» en la cantidad de veintiocho millones novecientos ochenta y cinco mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos (28.985.559,55 pesetas).

Madrid, 11 de junio de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—3.312-A.